

Cómo influye la planeación tributaria en el reconocimiento, medición y presentación del impuesto diferido en los estados financieros de las empresas en Colombia

Corporación Universitaria Remington.
Contaduría pública

Estudiantes – autores del trabajo de grado

Andrea Carolina Torres Vásquez

C.C 1062954404

Maria jose Aguirre Nisperuza

C.C 1003358487

Tutor de trabajo de grado

Diego Fernán Meza López

CC. 10008392

Trabajo de grado Seminario-Diplomado.
Seminario de investigación de planeación tributaria

Año 2025

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo primero que todo a nuestros padres, por su constante apoyo en el transcurso de nuestra carrera, por siempre motivarnos a superarnos y cumplir nuestras metas. A nuestros amigos que en el transcurso de la carrera nos brindaron su apoyo y su guía en momentos difíciles. Finalmente dedicamos este trabajo a aquellos profesores que en el transcurso de la carrera nos brindaron su conocimiento y acompañamiento durante nuestra formación, a aquellos que además de eso nos brindaron su amistad y nos hicieron ver la carrera con otro enfoque e inspiración.

Agradecimientos

Queremos brindar nuestro agradecimiento principalmente a nuestros padres por estar siempre acompañándonos en este camino, dándonos su apoyo durante este proceso. Agradecemos a aquellos profesores que nos dieron motivación en el transcurso de nuestra formación.

Finalmente agradezco a todas aquellas personas que de alguna u otra forma aportaron al desarrollo de este trabajo y a mi formación profesional.

Tabla de Contenido

Resumen	¡Error! Marcador no definido.
Plabra clave	6
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Metodología de búsqueda de la información	8
Sustentación teórica de la pregunta.....	9
Conclusiones.....	15
Referencia	16

Resumen

La investigación se centró en la relación de la planeación tributaria y el impuesto diferido en los estados financieros de las empresas en Colombia, en virtud de la necesidad de explicar la forma en la que las estrategias fiscales impactaron la forma de reconocer, medir y presentar esta obligación contable. Se abordó el tema desde un enfoque conceptual y normativo, limitando su propósito al ámbito colombiano, destacando la importancia de la aplicación de las herramientas de planeación cuando de optimizar decisiones financieras se trata. Se definió como propósito general cómo la planeación tributaria influyó en el tratamiento contable del impuesto diferido, con el objetivo de aportar criterios que fortalecieran la gestión de las empresas en atención a las obligaciones fiscales. En este sentido se aplicó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, apoyado en la revisión documental de normas tributarias, literatura especializada y normas contables, complementado con un análisis interpretativo que diera cuenta de la relación entre las fases de la planeación tributaria y los tratamientos normativos aplicables. Los resultados mostraron claramente que la planeación tributaria influyó significativamente sobre la determinación del impuesto diferido, pues evidenció mejor las diferencias temporarias, optimizó su medición y facilitó la presentación de los estados financieros, además se trabajó en un esquema de diagnóstico que ayudó a comprender las fases del proceso de la planeación y su efecto sobre la información contable con lo que se logró concluir que la correcta gestión tributaria fue un aspecto determinante en la viabilidad de la sostenibilidad de las empresas en el país.

Palabras clave: planeación tributaria, impuesto diferido, reconocimiento contable, estados financieros, Colombia

Pregunta orientadora de la búsqueda

La planeación tributaria es el proceso por el que las organizaciones ordenan y organizan las operaciones económicas, financieras y contables con el fin de cumplir el marco normativo fiscal actual, y con criterios óptimos de carga tributaria, dentro del límite normativo establecido por el ordenamiento legislativo. Implica el detallado análisis de las normas tributarias que se aplican, la identificación de beneficios tributarios, exenciones, tratamiento preferencial o incentivos establecidos por la legislación, y la selección adecuada de estructuras jurídica, contractual y operativa (Zapata & Ortiz, 2023). Su aplicación abarca decisiones derivadas de inversiones, financiación, distribución de utilidades, manejo de activo y pasivo, así como operaciones nacionales y transfronterizas. La planeación tributaria implica, tanto una visión general del sistema fiscal, como del conjunto de normas contables y comerciales que conviven con la tributación y, a nivel empresarial, su implementación por las políticas internas, informes técnicos y estrategias de cumplimiento fiscal preventivo (Sánchez & Riascos, 2023).

En el momento de la presentación de los estados financieros, la planeación tributaria tiene impacto directo sobre la medida y el reconocimiento del impuesto diferido, entregando insumos sobre las proyecciones futuras de los impuestos de la entidad como lo puede ser el impuesto de renta, el IVA y las correspondientes retenciones aplicadas y que le aplicaron. Mediante esta planeación, se perfilan escenarios que tornan posible reconocer con mayor precisión las diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable de pasivos y activos (Quintero & Osorio, 2024). Dichas proyecciones, con sustento en estrategias tributarias documentadas, respaldan la posibilidad de recuperar los activos por impuesto diferido relativos a pérdidas tributarias o créditos por impuesto sobre la renta. Igualmente, la planeación faculta prever variaciones en el tipo imponible aplicable que impactan el valor presente del diferido registrado. De esta forma, el trabajo tributario previo queda para convertirse en insumo técnico específico para los juicios contables requeridos por la norma.

Sin embargo, en Colombia, las empresas cuando se trata de planeación, siempre suelen ser omisas dado a que no tienen presente el hecho de prevención y control sobre su futura salud financiera, y al evidenciar esta situación, la mayoría se enfrentan inconsistencias en sus estados financieros, debido a omisiones en la identificación de

diferencias temporarias y a la falta de proyecciones confiables sobre ganancias fiscales futuras. Según datos reportados por Parra et al. (2023), algunas organizaciones han registrado incrementos del 15% al 18% en su pasivo fiscal por no reconocer activos por impuesto diferido asociados a pérdidas fiscales. Los informes de auditorías en sectores como el industrial y el comercial muestran alteraciones en los cierres contables que afectan la liquidez, al revelar más impuestos pagados de lo necesario. Además, estudios de Mora (2025) advierten que estas brechas han afectado la transparencia fiscal y la confianza de los inversores, al no ofrecer una imagen fiel de los resultados fiscales.

En atención a las implicaciones contables y fiscales de una planeación tributaria deficiente en empresas colombianas, esta investigación procura un aporte visionada y ordenada a la forma como la misma planeación tributaria pone de manifiesto el reconocimiento, medición y presentación de la cuenta del impuesto diferido con los señalamientos expuestos en los estados financieros, cuyo valor se evidencia en la forma en que la misma planeación tributaria ayuda a tomar decisiones financieras. Dado que esta revisión se orienta en la lectura de normas y hallazgos en la literatura, la investigación busca un impacto para la comunidad profesional contable, auditores, administradores de empresas para que con ésta se cumplan con buenas prácticas y tratar de evitar incurrir en errores en la forma como reconocen, miden y presentan la cuenta de impuesto diferido, visto desde una perspectiva aplicada a la contabilidad colombiana.

Pregunta problema

¿Cómo influye la planeación tributaria en el reconocimiento, medición y presentación del impuesto diferido en los estados financieros de las empresas en Colombia?

Metodología de búsqueda de la información

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, cuyo objetivo es poder interpretar y comprender los fenómenos en su dimensión descriptiva y analítica, por encima de la mera cuantificación. A través de este enfoque se da el paso para conocer la relación que existe entre la planeación tributaria y el impuesto diferido en la medida en que podrá ser analizada en los marcos normativos, teóricos, técnicos, que regulan y definen lo que es la práctica contable en el país. El análisis en el enfoque cualitativo va dirigido a dar cuenta de cómo se relacionan las decisiones estratégicas en materia tributaria con la construcción de los estados financieros, siendo el objeto de dicho análisis encontrar patrones, argumentos, posturas doctrinales y consecuencias que aparecen del ejercicio contable a partir de aplicar o no aplicar la planeación tributaria.

La modalidad de indagación adoptada es de tipo documental; esto debido al estudio sistemático de fuentes secundarias. Se revisarán documentos normativos tales como la NIC 12 y el Estatuto Tributario colombiano, informes técnicos emitidos por entidades como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), artículos académicos, tesis, artículos científicos y textos especializados en contabilidad financiera y contabilidad tributaria.

La recolección de la información se lleva a cabo mediante distintas bases de datos académicas reconocidas como Scopus, RedALyC, SciELO y Google Scholar, seleccionando estudios y artículos que comprendan una temporalidad inferior a 5 años de investigación. También se revisarán boletines técnicos y artículos que han sido emitidos por firmas auditores y consultores como Deloitte y KPMG, fuentes contables nacionales como Accounter, Gerencie y publicaciones del INCP. Se utilizarán palabras claves tales como impuesto diferido, planificación tributaria, NIC 12, estados financieros, reconocimiento contable y Colombia, garantizando de esta manera una ruta de búsqueda que permita profundizar en el análisis y un alto grado de fiabilidad.

Sustentación teórica de la pregunta

Identificar los conceptos de la planeación tributaria y su relación con los tratamientos normativos aplicables al impuesto diferido en el contexto colombiano.

1) Naturaleza y alcance de la planeación tributaria (límite entre lo legítimo y el abuso)

La planificación fiscal es el arte de la ordenación de los hechos económicos en el seno de la ley y no la de las sombras de esta. Escoge rutas legales que van a venir a configurar cargas y plazos, y se diferencia de aquella forma de "arreglo artificioso" sin propósito alguno económico que el Estatuto Tributario colombiano sanciona como abuso (GAAR, arts. 869 y 869-1). La literatura iberoamericana la define como herramienta legítima para beneficiarse de ventajas previstas por esta misma norma expresamente, sin quebrantarla, sin rodearla, una concepción que reivindica su carácter técnico y no evasor (Arango & Ruiz, 2021).

Desde el otro lado, el internacional, la OCDE aparece para separar la planificación lícita y la que resulta agresiva (BEPS), que muy bien puede ser definida como el tipo que hace uso de los huecos y de las desalineaciones; una frontera ética-jurídica que resulta principal para no confundir la optimización con la erosión de la base. La DIAN, por pronunciamientos, nos recuerda que la forma no puede contradecir el fondo, que el fondo (la sustancia económica) va a primar cuando exista alguna duda sobre el propósito real de la operación. Y es así como el concepto legítimo queda escindido del abuso de forma nítida (Massy, 2021).

2) Diferencias temporarias: bisagra entre NIIF (IAS 12) y la planeación

El impuesto diferido surge en la intersección de base contable y base fiscal: las diferencias temporarias. IAS 12 establece como norma el reconocimiento de pasivos por todas las imposables, y activos por las deducibles, salvo excepciones tasadas (por ejemplo, la excepción de reconocimiento inicial). La planeación tributaria tiene incidencia en el cómo y cuándo van a aparecer o llegar a revertir esas diferencias: la

elección de los métodos como el calendario de depreciación y el tratamiento fiscal de las combinaciones de negocios conforman el mapa temporal del diferido.

Avendaño & Garzon (2023) afirman que “planear para el diferido” distorsiona la imagen fiel; la respuesta normativa es moderada; ni presenta como una defensa, ni como material objeto de censura, sino que exige sólo consistencia, soporte y revelación al medir utilizando los tipos actuales y escenarios vigentes o en su totalidad aprobados. Y, en suma, IAS 12 no es un permiso para “fabricar” resultados, sino un mecanismo de periodificación que la planeación pone en luz al ordenar la secuencia de la reversión.

3) Recuperabilidad del activo por impuesto diferido: probabilidad que se demuestra (no se declama)

El reconocimiento de activos por impuesto diferido (DTA) requiere probabilidad de utilidades fiscales a futuro; aquí la planeación ofrece proyecciones, estrategias y justificaciones que hacen verificable esa probabilidad. La práctica doctrinal apoya el uso de presupuestos, contratos y planes aprobados para documentar DTA por pérdidas y créditos; su contrapunto avisa del riesgo de optimismo gerencial sin contraste (Chamorro et al., 2023). No obstante, las IAS 12 corta por lo sano: pide evidencia objetiva y revisiones periódicas.

Las firmas técnicas reivindican pruebas de "viabilidad fiscal" (pipeline de ganancias gravables, caducidad de pérdidas, umbrales, tasas) y el seguimiento de la reversión de temporarias, para no confundir deseo con probabilidad. Conclusión: la planeación no "crea" DTA; documenta su recuperabilidad bajo criterio prudente y trazable o no lo reconoce (o lo deteriora) cuando la probabilidad no alcanza el umbral (Granado, 2022).

4) CINIIF/IFRIC 23 como medición

En los casos donde el tratamiento tributario no sea cierto (la aceptación de la administración puede ser conocida en un futuro) se establece, tal y como indica IFRIC 23, un examen por la administración tributaria, que debe ser medido por el método del valor esperado o bien el método de más probable resultado, dependiendo de los casos. Algunos autores estaban preocupados por posibles duplicaciones con IAS 12, la

interpretación ha resuelto esta inquietud. No se identifica un cambio en la base del impuesto si no tan solo una manera de representar la incertidumbre en los corrientes y diferidos (Peña, 2020).

De esta forma, la planeación tributaria no es silencio a una duda sino un diseño de posiciones defendibles, de evidencias robustas y escenarios cuantificados que devuelven mediciones requeridas por IFRIC 23. Con ello, el juicio se convierte en un juicio: hipótesis, probabilidades, soportes legales y sensibilidad de tasas y montos se reflejan en papeles de trabajo y en revelaciones.

Su tratamiento con el normograma colombiano

las bases de reconocimiento, medición y presentación son incorporadas en la NIC 12/IAS 12 dispuesta en el Decreto 2420 de 2015 (y sus anexos), la cual establece exigir el reconocimiento de pasivos por todas las diferencias temporarias imponibles y activos disponibles únicamente cuando se pueda esperar suficiente probabilidad de utilidades fiscales futuras; para Grupo 2 (NIIF para PYMES) la referencia es el marco del Anexo 2 (que inclusive tiene la Sección 29, donde se encuentra el tema del impuesto a las ganancias) que realiza revelaciones y criterios correlativos

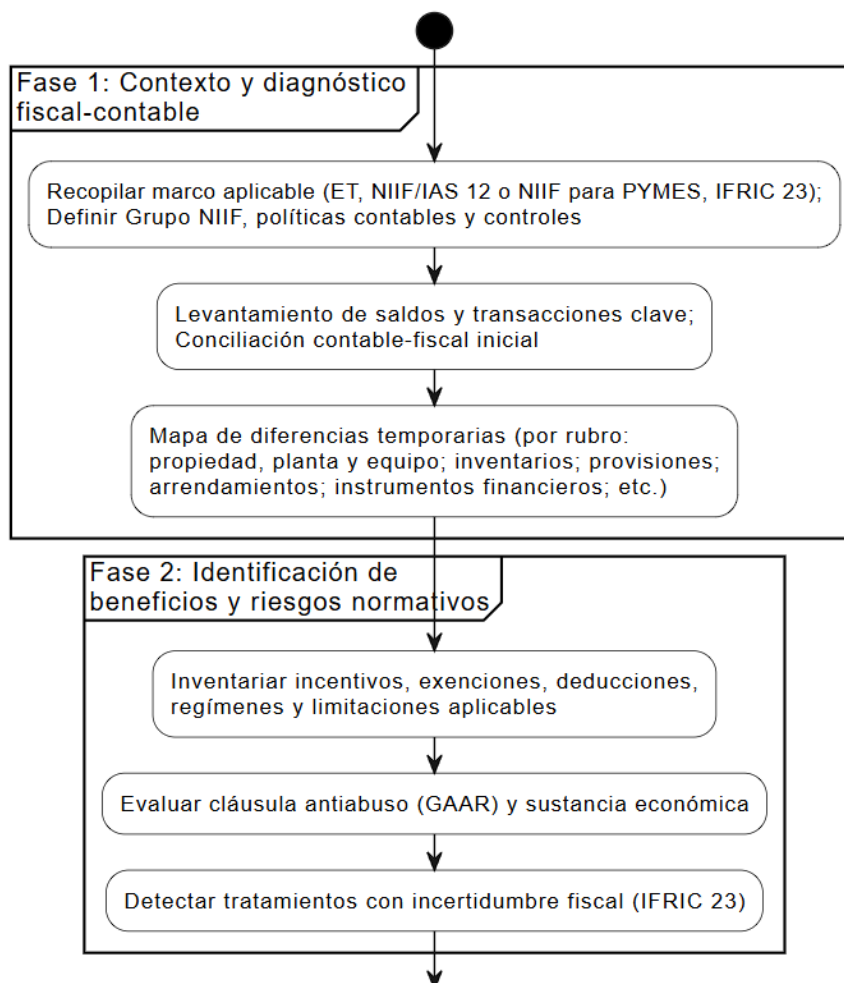
La planeación materializa esos juicios: establece cronogramas de reversión, tasas esperadas y evidencia de recuperabilidad, pero la medición es de aplicación de la tasa vigente o sustancialmente aprobada y además se debe actualizar cuando hay cambios (p. ej., de Ley 2155 de 2021 en los efectos de la tasa corporativa que CTCP le pidió aplicar en el diferido), cuando se tiene incertidumbre en cuanto a una aceptación fiscal de un tratamiento, la dirección es CINIIF/IFRIC 23, incorporada en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, que establece hacer medición usando el valor esperado o el importe más probable, bajo el supuesto de examen por la autoridad.

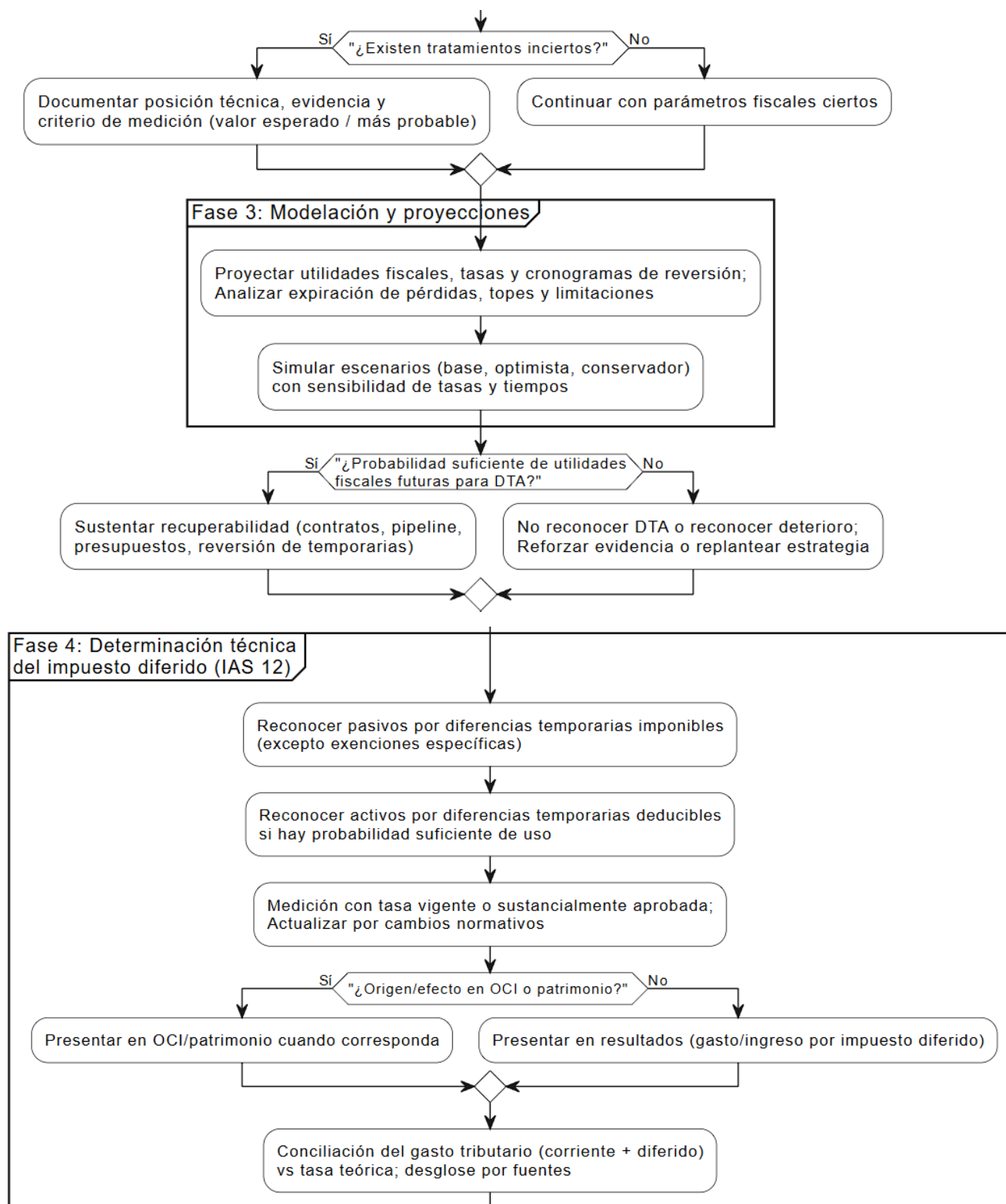
En consecuencia, de esa línea, la planeación lícita y artificiosa viene marcada por la cláusula general antiabuso (ET art. 869): la forma no puede desvirtuar la sustancia económica; así las cosas, el diseño tributario que da cuenta del diferido debe ser defendible, documentado y revelado.

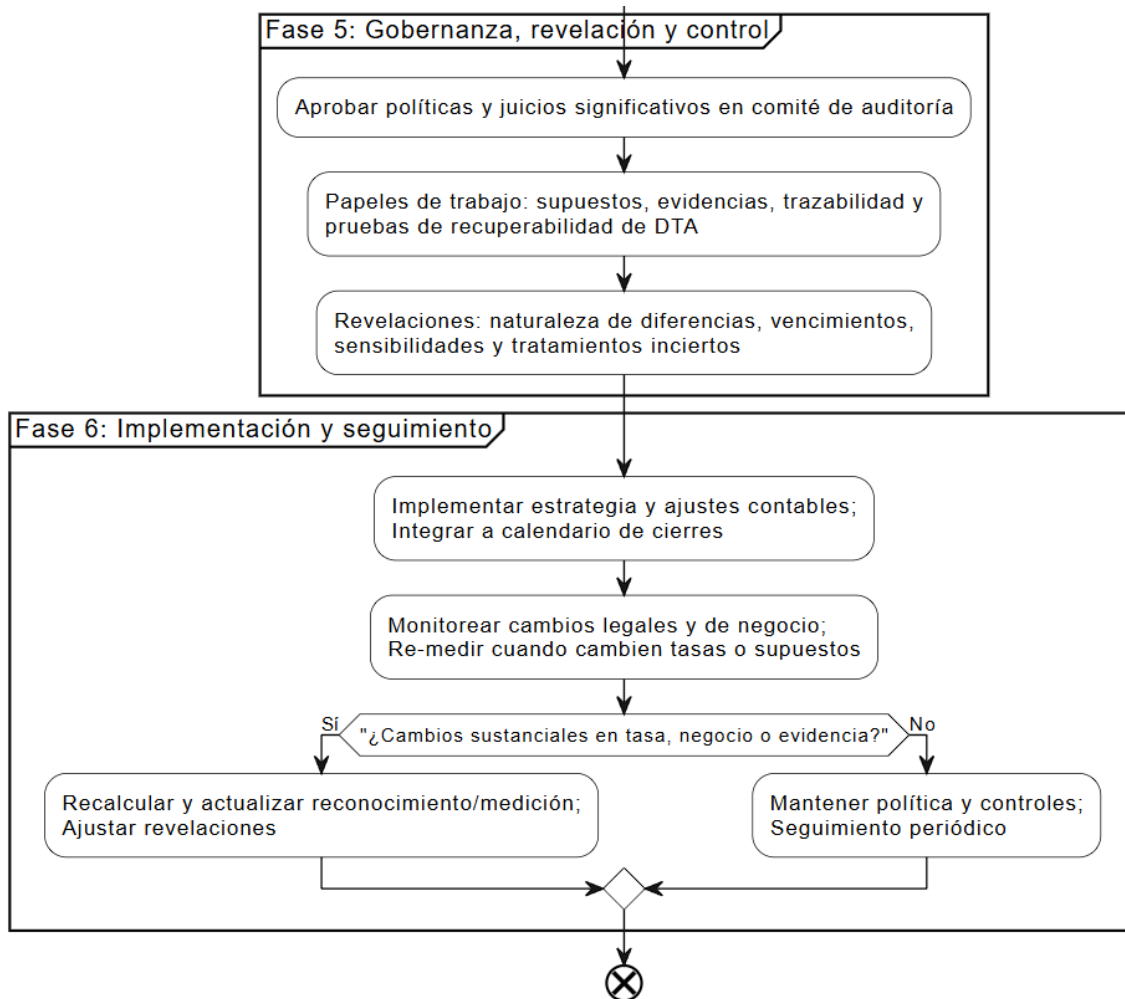
Examinar las fases que componen el proceso de planeación tributaria y su influencia en la determinación del impuesto diferido.

En particular, en el momento en que se habla de impuesto a los diferidos es más importante aún, en tanto que cada fase de la misma influye en la forma en la que se reconoce, mide y presenta las diferencias temporarias en los estados financieros; en otras palabras, se hace necesario analizar el flujo de proceso a fin de poder entender cómo la planificación tributarias se transforma en una herramienta de administración que no sólo encamina la normativa, sino que también ayuda a maximizar la empresa a través de sus recursos. A continuación, se presenta un diagrama en el que se esquematizan las fases fundamentales, así como su relación con la determinación del impuesto diferido.

Figura 1. Proceso de Planeación Tributaria e Incidencia en el Impuesto Diferido







Conclusiones.

Se puede concluir inicialmente que la investigación permitió establecer cómo la planeación tributaria aplica como un ejercicio de influencia decisiva en el reconocimiento, medición y presentación del impuesto diferido en los estados financieros de las empresas colombianas. Se observó que una adecuada gestión tributaria no permitió sólo la identificación de diferencias temporales, sino que también posibilitó anticipar los efectos que estas diferencias pudieran ocasionar en la situación financiera, evitando, de este modo, distorsiones y logrando que la información contable fuera más transparente. El análisis evidenció que la planeación no actuó como una simple herramienta de reducción fiscal, sino que operó como un instrumento de planificación estratégica que robusteció el proceso de toma de decisiones empresariales, logrando un equilibrio entre la observancia de las normas y la eficiencia en la gestión financiera. Con ello, se constató que el diseño consciente de las políticas fiscales permite una mejora en la presentación de los estados financieros, ofreciendo de este modo coherencia y credibilidad a la información que se reporta a los usuarios internos y externos.

Por otro lado, la evaluación de las fases de la secuencia de la planeación tributaria puso de manifiesto que cada fase: la de los objetivos, la del diagnóstico de riesgos, la de las estrategias y la de la evaluación de los resultados, tuvo un impacto en la determinación del impuesto diferido. La organización y el orden de las fases nos llevó a entender cómo las empresas fueron capaces de adelantarse a los escenarios fiscales a la vez que implementaban prácticas contables conforme a lo establecido en la legislación colombiana. Las conclusiones a las que llegamos nos permiten afirmar que la planeación tributaria sirvió como punto de apoyo sobre la gestión de las organizaciones en la medida en que se constituyó en un marco de referencia que logró dilucidar contingencias fiscales y obtener el óptimo de los recursos. La evidencia recogida ratifica que la manera en la que confluyen la planeación tributaria y el impuesto diferido no sólo originó beneficios económicos, sino que también sirvió para hacer de la empresa una responsable ante la normativa contable, lo que se tradujo en sostenibilidad y competitividad para la empresa en el ámbito colombiano.

Referencia

- Arango, J. M. C., & Ruiz, L. S. (2021). *Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso*. U. Externado de Colombia.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=iUgrEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA17&dq=Planeaci%C3%B3n+fiscal+y+tributaria&ots=1gp1dSx1cX&sig=khZZVr2EjDHNnkr9EMt0TIHNCE>
- Avendaño Olaya, C. A., & Garzon Sanabria, L. C. (2023). *La efectividad de la planeación fiscal del Estado para reducir la evasión de IVA en Colombia*.
<http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25489>
- Chamorro, Y., Villamil, Y., & Gonzalez, D. (2023). *Propuesta de Planeación Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio para la compañía Elementos Metálicos SA vigencia fiscal 2019*.
<https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/2261>
- Granado, Y. (2022). *La planificación tributaria como herramienta útil para optimizar la situación financiera de AJ & JA Redolfi SRL* [B.S. thesis].
<https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/24469>
- Massy, J. (2021). Regímenes de revelación obligatoria de estructuras de planeación fiscal doméstica e internacional, antecedentes e impacto en Europa y América Latina. *Derecho & Sociedad*, 56, 1-42.
- Mora Cajamarca, B. G. (2025). *Efectividad de los Impuestos Diferidos como Estrategia de Alivio Fiscal en el Contexto de la Legislación Cambiante de América Latina: Una revisión*. [B.S. thesis, Universidad del Azuay].
<https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/15405>

- Parra, L. E. C., Sepúlveda, K. B., Parra, L. E. C., & Sepúlveda, K. B. (2023). *Impacto de la Aplicación de los Impuestos Diferidos en las Pymes del Sector Comercial*.
<https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/dad573d3-b0ea-42d9-90f3-0e9c7c4b200b/content>
- Peña Garces, F. Y. (2020). *Estrategia de planeación tributaria de flujo de efectivo en una entidad PYMES del sector comercial*.
<http://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/10925>
- Quintero, Y. C., & Osorio, J. J. C. (2024). *IMPACTO DEL IMPUESTO DIFERIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA PRODUCTORA DE ALIMENTOS*.
<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/flc0c283-7444-41bf-bc0a-f2ad29b17e0a/content>
- Sánchez Carabalí, S. V., & Riascos Castillo, D. M. (2023). *Propuesta de mejoramiento al proceso de planeación tributaria de la Compañía Balanceados del Valle SAS de Palmira-Valle del Cauca*.
<https://repositorio.uniajc.edu.co/bitstream/uniajc/2163/5/Proyecto%20CP-08%20Balanceado%20del%20Valle.pdf>
- Zapata Uribe, F. G., & Ortiz Mejía, N. L. (2023). *Propuesta de un modelo de planeación tributaria para una empresa del sector ganadero* [PhD Thesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/19321/1/ZapataFrancia-OrtizNorma_2023.pdf